

カトリック福岡司教区  
DIOCESE OF FUKUOKA

カトリック福岡司教館  
810-0028 福岡市中央区浄水通 6-28  
TEL092-522-5139 fax 092-523-2152

Bishop's House  
6-28 Josuidori, Chuo-ku  
810-0028 Fukuoka, JAPAN

Fukuoka, 13 de enero, 2021

A los sacerdotes, religiosos y laicos de la diócesis de Fukuoka

La paz del Señor esté con ustedes

En la reunión del Consejo de gobierno de la diócesis de Fukuoka del día 12 de enero, se deliberó sobre la situación con relación al COVID-19. En base a dichas determinaciones, les comunico lo siguiente:

1. Hoy, día 13 de enero, se ha decretado el estado de emergencia en la provincia de Fukuoka. En la diócesis de Fukuoka vamos a seguir las indicaciones dadas por la Conferencia episcopal de Japón, el día 1 de noviembre del 2020, con relación a la celebración pública de la Misa, sacramentos, funerales y otras actividades de la iglesia. En base a estos criterios, dado que en la provincia de Fukuoka se ha decretado hoy el estado de emergencia, se suprime la celebración pública de la Misa hasta que se cancele la declaración de dicho estado de emergencia. En las iglesias y capillas de las provincias de Kumamoto y Saga, se deberá seguir esta misma norma si en ellas se decreta el estado de emergencia. En cuanto a la celebración de los sacramentos y otras actividades, se seguirán las indicaciones dadas por la Conferencia episcopal de Japón.
2. Se aplaza la reunión del Consejo presbiteral de la diócesis prevista para el día 26 de enero.
3. Se suprime la reunión del clero de los días 1 y 2 de febrero.
4. En cuanto a la celebración del miércoles de ceniza, la imposición de la ceniza no se hará en la frente, sino que se verterá un poco de ceniza en la cabeza de cada fiel.

カトリック福岡司教区  
DIOCESE OF FUKUOKA

カトリック福岡司教館  
810-0028 福岡市中央区浄水通 6-28  
TEL 092-522-5139 fax 092-523-2152

Bishop's House  
6-28 Josuidori, Chuo-ku  
810-0028 Fukuoka, JAPAN

Recojo el número 3 del documento de la Conferencia episcopal de Japón, que es el que se aplica en este caso. De todos modos, si hubiera alguna circunstancia especial en torno a la administración de los sacramentos, pueden consultar directamente al Obispo.

**CONFERENCIA EPISCOPAL DE JAPON**

**3. Cuando una enfermedad infecciosa se propague en Japón**

Pasos a seguir cuando una enfermedad infecciosa se propague en Japón y el gobierno haya declarado el estado de emergencia y solicitado abstenerse de hacer negocios y movimiento:

- Suprimir las Misas con asistencia de público (se puede celebrar la Misa sin presencia de los fieles) y dispensar a todos los católicos de la obligación de asistir a Misa.
- Suprimir todas las actividades de la iglesia excepto las Misas sin participación de los fieles.
- Posponer los Sacramentos del Bautismo, Matrimonio y Penitencia. El Sacramento de la Unción de los Enfermos debe administrarse solo en caso de emergencia y con las medidas adecuadas contra la infección.
- Los funerales deben programarse en consulta con la familia del difunto, respetando siempre las precauciones necesarias para evitar la infección. Se puede también considerar la posibilidad de incinerar los restos, y posponer el funeral para una fecha posterior.

Imploro la bendición del Señor sobre cada de ustedes.



Josep M. Abella  
Obispo de Fukuoka